

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS
Radicado: 2017-057



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

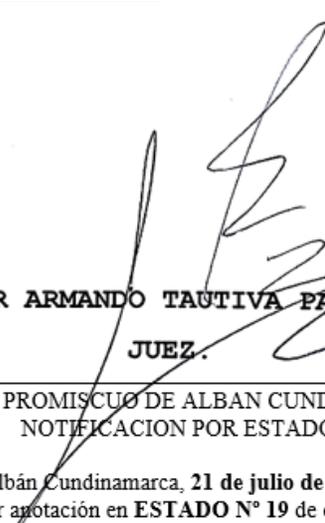
**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
ALBÁN CUNDINAMARCA**
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico:
jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecisiete (17) de julio de 2020

Teniendo en cuenta la liquidación presentada por la parte demandante, por conducto de la secretaria, córrase traslado de la liquidación de crédito por termino de tres (3) días, para que las partes se pronuncien sobre la misma, conforme con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por otro lado, para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería a al Dr. JUAN DAVID CARPETA QUIMBAYA, como apoderado judicial del demandado, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido, de igual manera dicho apoderado posee la dirección electrónica jd.carpeta@gmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 19 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban

De: Dayhanna Caicedo Acosta <nhanny94dca@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de julio de 2020 10:10 a.m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban
Asunto: CamScanner 07-09-2020 10.08.54.pdf
Datos adjuntos: CamScanner 07-09-2020 10.08.54.pdf

Albán Cundinamarca

Doctor
Oscar Armando Tautiva Padilla
Juez Promiscuo

Referencia: Expediente 2017-0057
Demandante: DAYHANNA CAICEDO ACOSTA
Demandado: GERMAN NOVA GIL

DAYHANNA CAICEDO ACOSTA identificada tal y como aparece en mi correspondiente firma, en mi calidad de ejecutante dentro del proceso de la referencia, con la presente adjunto liquidación de crédito del proceso de la referencia.

MES	VALOR CUOTA	CONCEPTO
28-11-19	\$ 2.673.498	VALOR ADEUDADO
01-12-19	\$ 320.120	CUOTA ALIMENTARIA
01-01-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
01-02-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
01-03-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
01-04-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
01-05-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
01-06-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
01-06-20	\$ 213.745	VESTUARIO
01-07-20	\$ 339.327	CUOTA ALIMENTARIA
TOTAL	\$	5.582.652
ABONO	\$	3.264.271
TOTAL ADEUDADO	\$	2.318.381

Valor adeudado con los abonos realizados a la fecha 26 de febrero de 2020 \$ 2.318.318, abonos en títulos entregados por el despacho, de igual manera se informa que se recibió un abono por parte del demandado por valor de \$320.000, adeudando en totalidad el valor de **\$ 1.998.381**.

Por último, solicito amablemente la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en el presente proceso y que fueron consignados después del 26 de febrero de 2020.

Atentamente


DAYHANNA CAICEDO ACOSTA

CC 53.074.786 de Bogotá